# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

**2020/4424** *Delegación de funciones propias de la Alcaldía-Presidencia.*

**Anuncio**

Por baja médica, esta Alcaldía prevé su ausencia los días 09 de noviembre 2020 al 12 de noviembre 2020 (ambos inclusive).

Esta circunstancia obliga, a tenor de lo dispuesto en los arts. 47.1 y 2 y art. 44 del ROF a efectuar las correspondientes delegaciones de funciones.

Por tanto, vistos los preceptos jurídicos antes señalados y demás concordantes por la presente,

*Vengo en Resolver*:

PRIMERO.-Delegar las funciones de esta Alcaldía en la Segunda Teniente Alcalde Dª. Noelia Galdón Carrión los días indicados anteriormente. Esta delegación será efectiva a partir del día en que comienza la delegación.

No obstante lo anterior, esta delegación quedara sin efecto si el Sr. Alcalde se incorpora al ejercicio de su cargo con anterioridad al límite final del período indicado.

SEGUNDO.-Notificar esta Resolución al interesado y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

TERCERO.-Publicar esta Resolución en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de conformidad con lo previsto en el art. 44.2 del ROF, a 09 de noviembre 2020. Fdo: el Alcalde-Presidente, D. Daniel Sánchez Cruz y el Secretario-Interventor Acctal, D. Juan Raúl Plaza Agea.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, a 09 de noviembre de 2020.- El Alcalde, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.

cve: BOP-2020-4424
Verificable en https://bop.dipujaen.es